

DECRETO N° **2217** /

TEMUCO, **12 JUL 2016**

VISTOS

La solicitud de Devolución de dinero.

1. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
2. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
3. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
4. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

Municipio.

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N° 525 de fecha 07.07.2016 evacuado por la Dirección de Tránsito.
2. El Certificado N°211 de fecha 07.07.2016, de la Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : RÍOS LEÓN ARIEL
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$ 50.479.- Depósito Cta. Rut Banco Estado.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : DEVOLUCIÓN POR DUPLICIDAD EN EL PAGO PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2016, VEHÍCULO PLACA PPU EN LA MUNICIPALIDAD DE LONQUIMAY Y MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

| | | |
|--------------------|------------------------------------|-------------|
| - 1150302001001001 | Perm. Circ. Automóviles | \$ 18.114.- |
| - 1150302001002 | De Beneficio Fondo Común Municipal | \$ 30.191.- |
| - 215.26.01 | Devoluciones | \$ 2.174.- |

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/HNA/mpñ.

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaria Municipal).